

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 12 de diciembre de 2.022, al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente N° 2021- 519, de AURA DEL PILAR ROMERO DEVIA contra COLPENSIONES y OTRAS, informando que la apoderada de la demandante solicita por memorial aportado el pasado 12 de diciembre, que el título N°400100008123294 que le sea entrega a ella por tener facultad para recibir y no a la demandante como se ordenó en auto anterior (fls.317 a 322).

  
HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

La apoderada de la demandante Dra. DIANA MILENA VARGAS MORALES, identificada con C.C. 52.860.341 y T.P. 212.661 del C.S. de la J., mediante memorial radiado el 12 de diciembre del presente año, solicita la entrega del título número 400100008123294, por valor de \$1.708.526, aportando poder para recibir (fls.317 a 322), por lo que, al estar facultada para ello, se accede a la solicitud y se dispone la entrega a su favor del título número 400100008123294, por valor de \$1.708.526.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

